



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 012-2015-OSINFOR

Lima, 15 de enero de 2015

VISTO:

La Nota de Envío N° 001-2015-OSINFOR/06.1 y;

CONSIDERANDO:

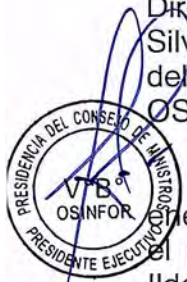
Que, mediante Resolución Presidencial N° 085-2012-OSINFOR de fecha 12 de junio de 2012, se encargó al Ing. Ildelfonso Riquelme Ciriaco, las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, con Resolución Presidencial N° 005-2015-OSINFOR de fecha 05 de enero de 2015 se resolvió conceder treinta y siete (37) días de descanso vacacional, por el periodo comprendido del 10 de diciembre de 2014 al 15 de enero de 2015, al Ing. Ildelfonso Riquelme Ciriaco, Sub Director (e) de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, a través del documento del visto, el Director (e) de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la suspensión de las vacaciones otorgadas al citado Sub Director (e) de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, por necesidad del servicio, a partir del 08 de enero de 2015;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del OSINFOR, aprobado por Resolución Presidencial N° 054-2014-OSINFOR, en su artículo 29° prescribe que: *"Las vacaciones deben disfrutarse de forma ininterrumpida, no obstante ello, a solicitud del trabajador, podrán ser autorizadas por periodos fraccionados no menores de siete (7) días calendario, previo visto bueno del jefe inmediato"*;

Que, conforme a lo expuesto en la Nota de Envío N° 001-2015-OSINFOR/06.1, resulta procedente suspender las vacaciones del Sub Director (e) de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, Ing.



Ildfonzo Riquelme Ciriaco, por necesidad del servicio y estando a la solicitud presentada por el citado Sub Director (e);

Que, al respecto, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 17.1 de su artículo 17° señala que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Con el visto del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1085 - Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER, con eficacia anticipada, a partir del 08 de enero de 2015, las vacaciones concedidas al Sub Director (e) de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, Ing. Ildfonzo Riquelme Ciriaco, mediante Resolución Presidencial N° 005-2015-OSINFOR, quedando pendiente el disfrute de ocho (08) días calendario de vacaciones del periodo 2013-2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su difusión en el Portal Institucional dentro del día siguiente de haber sido notificado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesado y a todas las Unidades Orgánicas del OSINFOR, para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.




ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

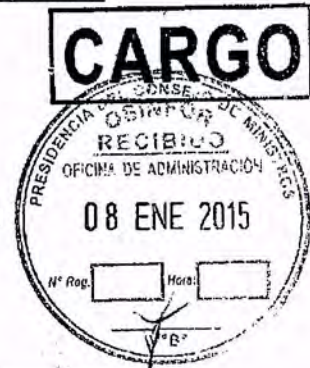
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

NOTA DE ENVIO N° 001-2015-OSINFOR/06.1

A : **Abog. Mariano Miguel Castañeda Ferradas**
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

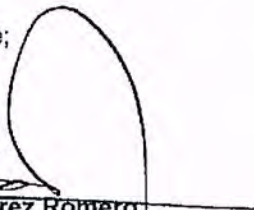
ASUNTO : Suspensión de vacaciones

FECHA : Magdalena del Mar, 08 de Enero del 2014



Mediante el presente me dirijo a su despacho, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que se esta suspendiendo las vacaciones del Sub Director de Supervision de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, Ing. Ildefonso Riquelme Ciriaco, del 08 al 15 del presente, por motivos netamente institucionales.

Atentamente;



Oscar Alvarez Romero
Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre

